



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica  
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1932/  
MERCADOPUBLICO**

**COLBUN, Diciembre 05 de 2023.**

**VISTOS:** Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°2074, 2534 y 2599 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°380 que aprueba programa "Implementación talleres de capacitación, recreativos y artístico, dirigidos a hombres y mujeres diversos sectores de la Comuna"; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- La necesidad de adquirir tres recargas de gas quince kilos para talleres "Ovejitas de Rari", "Repostería JJ.VV de Rari" y "Repostería Villa Central".  
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.  
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

**DECRETO:** 1.- Apruébese trato directo para la adquisición de gas mencionados en considerando a nombre de: **Francisco Troncoso González. Rut N°12.606.820-4.** Emitase orden de compra.  
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$74.700 (Setenta y cuatro mil setecientos pesos), impuestos legal incluido.  
3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204999 denominada "Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



AUR/LPT/ORV/crc  
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.

